

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	 ISO 14001 U-C (Certification)
		 OHSAS U-C (Certification)

RESOLUCIÓN 180 DE 2025
(Mayo 19)

“Por medio de la cual se adopta el incremento salarial de los Trabajadores Oficiales correspondiente a la vigencia fiscal 2025 y se acogen otras disposiciones derivadas de la décima cuarta convención colectiva de los trabajadores sindicalizados de la Sociedad Aguas del Huila, Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P. en Sintrade departamental”

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- Que SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., es una Empresa que tiene por objeto la Explotación, Prestación, Operación, Administración, Distribución y Comercialización de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Gas Combustible, Energía Eléctrica y energías alternativas, Servicios Integrales de Comunicaciones, Servicios Integrales en Mantenimiento y Mejoramiento de Infraestructura Vial y sus actividades complementarias y conexas, incluyendo la gestión predial, social y ambiental, propias de todos y cada uno de los servicios que se indican en este objeto y de acuerdo al marco legal regulatorio.
- Que LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. reconoció a partir del 28 de Diciembre de 2010, como organización a SINTRADEPARTAMENTAL “Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del Departamento del Huila” representante de los trabajadores Oficiales de la Sociedad Aguas del Huila. Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P. afiliados a esta agremiación.
- Que SINTRADEPARTAMENTAL “Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del Departamento del Huila” representante de los trabajadores Oficiales de la Sociedad aguas del huila. Servicios integrales, infraestructura, consultoría y Administración S.A. E.S.P. afiliados a esta agremiación, presento Pliego de Peticiones a la empresa Sociedad aguas del Huila. Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P.
- Que la Junta Directiva de la Sociedad aguas del Huila. Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P. mediante acta número 238 de fecha 06 de marzo de 2025, le concedió facultades al Señor Gerente para negociar y conformar la mesa de negociación una vez se radique el pliego de peticiones de los trabajadores oficiales de la Sociedad Aguas del Huila. Servicios Integrales, infraestructura. Consultoría y Administración S.A. E.S.P. – SINTRADEPARTAMENTAL. Quedando integrada por los Doctores Señor Gerente GENARO LOZADA MENDIETA; FABIO FERNANDO RAMIRES NIETO Subgerente Administrativo y Financiero; DIEGO NELSON TAVAREZ Asesor Jurídico y de Contratación, DIOGENES PLATA RAMÍREZ, Asesor Jurídico Externo de la Entidad para que adelantara negociación del Pliego de Peticiones de la Sociedad Aguas del Huila. Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P. Por su parte el Sindicato de

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C. (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	 ISO 14001 U.C. (Certification)
		 OHSAS U.C. (Certification)

Continuación Resolución No.180 Mayo 19 de 2025

Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del Departamento del Huila, designo en la Asamblea General de SINTRADEPARTAMENTAL, a los señores YOBANNY ENRIQUE LINARES BELTRAN, AMPARO MONTES GUAHUÑA, como Presidenta de SINTRADEPARTAMENTAL, asesorados por GUILLERMO CUENCA DELGADO como negociadores del Pliego de peticiones y como representantes de la Sociedad Aguas del Huila. Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P. ante el Sindicato de SINTRADEPARTAMENTAL a los señores JUAN CARLOS BERJAN BAHAMON, ANGELA LUCIA NARVAEZ, LUIS ENRIQUE GALLEGOS SANCHEZ y JAIME AUGUSTO MUÑOZ ORDOÑEZ.

- Que el día 09 de abril de 2025 se lleva a cabo la instalación de la reunión del décimo cuarto pliego de condiciones con el fin de iniciar las negociaciones de la propuesta del pliego de peticiones presentado por "SINTRADEPARTAMENTAL" a la entidad.
- Que los días Veintinueve (29) de Abril, y Dos (2) de Mayo, se llevaron a cabo las reuniones de discusión y análisis del décimo cuarto pliego.
- Que el día Cinco (05) de Mayo de 2025, se celebró la reunión de aprobación de la DECIMA CUARTA CONVENCION COLECTIVA ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL HUILA OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA SINTRADEPARTAMENTAL Y LA EMPRESA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., en la cual se llegó a un acuerdo referente a la propuesta presentada en dicho pliego.
- Que en la DECIMA CUARTA CONVENCION COLECTIVA CELEBRADA ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL HUILA OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA SINTRADEPARTAMENTAL Y LA EMPRESA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P, se otorgó incrementar para la vigencia salarial del año 2025, en un diez (10%) por ciento para los trabajadores sindicalizados, la cual quedaría de la siguiente manera:

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

Continuación Resolución No.180 Mayo 19 de 2025

No. CARGOS	TRABAJADORES OFICIALES	ASIGNACION MENSUAL	PORCENTAJE	ASIGNACION MENSUAL
		2024	INCREMENTO	2025
6	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8,222,000.00	10%	9,044,000.00
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7,002,000.00	10%	7,702,000.00
3	TECNICOS III	5,393,000.00	10%	5,932,000.00
2	TECNICOS II	3,910,000.00	10%	4,301,000.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	4,273,000.00	10%	4,700,000.00
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	3,269,000.00	10%	3,596,000.00
1	SECRETARIA EJECUTIVA	5,393,000.00	10%	5,932,000.00
4	COORDINADOR	1,737,000.00	10%	1,911,000.00
4	FONTANERO	1,566,000.00	10%	1,723,000.00
4	OPERARIO DE PTAR	1,566,000.00	10%	1,723,000.00
12	OPERARIO DE PTAR	1,514,000.00	10%	1,665,000.00

- Que igualmente en el acuerdo de esta décima cuarta convención colectiva, se acordó la inversión para bienestar social sindical de los afiliados de la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. a SINTRADEPARTAMENTAL.
- A partir del primero (1°) de enero de 2025, como auxilio de transporte de movilización de conformidad con el artículo décimo cuarto, de la convención colectiva pactada con el Sindicato de trabajadores oficiales y empleados públicos del Departamento del Huila, quedará así:

AUXILIO DE TRANSPORTE POR MOVILIZACION	ASIGNACION 2024	PORCENTAJE INCREMENTO	ASIGNACION 2025
	76,450.00	5%	80,273.00

- Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Reconocer y cancelar con retroactividad a partir del 01 de enero de 2025 un incremento salarial mensual del diez por ciento (10%) a los Trabajadores Oficiales de la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. ESP., afiliados a SINTRADEPARTAMENTAL.

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	 ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)

Continuación Resolución No.180 Mayo 19 de 2025

ARTICULO SEGUNDO:

Reconocer y cancelar antes del 30 de Diciembre del año 2025, la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DE PESOS (\$2.847.000) MCTE., destinados a fomentar el bienestar social sindical de los afiliados de la Sociedad aguas del Huila. Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoria y Administracion S.A. E.S.P. al sindicato.

ARTICULO TERCERO:

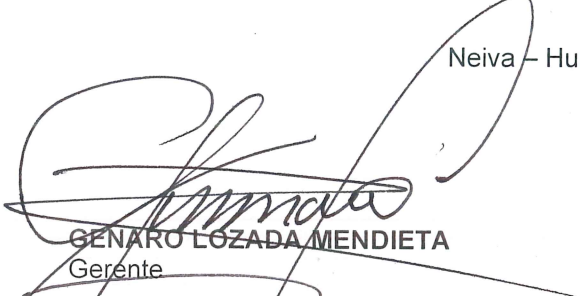
Reconocer y cancelar a partir del primero (01) de enero de 2025 como auxilio de transporte por movilización, de conformidad con el articulo Decimo cuarto de la Cuarta Convención Colectiva pactada con el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del Departamento del Huila en la suma de OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$80.273) MCTE.

ARTICULO CUARTO:

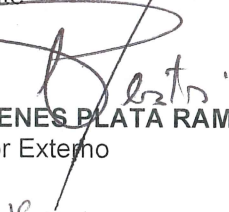
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Neiva – Huila, Mayo 19 de 2025


GENARO LOZADA MENDIETA
 Gerente


FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO
 Subgerente Administrativo y Financiero


DIóGENES PLATA RAMIREZ
 Asesor Externo


 elaboró: Sandra Patricia Caicedo Salas
 Profesional Universitario